

**ADENDA No. 3 AL PLIEGO DE CONDICIONES  
DEFINITIVO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2018  
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS,  
NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL  
DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE  
INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA CON LA RESPECTIVA  
ASISTENCIA DE UN AGENTE DE VIAJES."**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2018**

### ADENDA No. 03

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" y, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del Veintitrés (23) de Febrero de los corrientes, analizaron la necesidad de hacer un ajuste en los requisitos, condiciones técnicas y factores de escogencia plasmados en el pliego Condiciones, con motivo a las recomendaciones hechas por el Comité Técnico Evaluador, Dirección Jurídica y Departamento de Contratación; y por considerarlo procedente, se permite expedir Adenda No. 3 dentro de la Invitación Pública No. 009 de 2018, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA CON LA RESPECTIVA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE VIAJES**", de la siguiente manera:

1. Modifíquese el ítem "**10.3. ACREDITAR EXPERIENCIA**", del pliego definitivo de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

"ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE: EL OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, TRES (3) CERTIFICACIONES O CONTRATOS por ventas de Servicios de Tiquetes de Transporte aéreo en la modalidad de Pasajeros nacional o internacional; la sumatoria de servicios facturados a una entidad pública o privada en las vigencias 2015, 2016 y 2017, deberán dar un valor total igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial.

Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los oferentes deberán acreditar por lo menos una (1) certificación en las condiciones descritas".

2. Modifíquese el ítem "**11.1. FACTORES Y PUNTAJES // 3. CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**", del pliego definitivo de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)				
La Universidad otorgará un puntaje por experiencia específica al proponente que acredite tres (3) certificaciones o contratos adicionales por ventas de Servicios de Transporte aéreo en la modalidad Pasajeros nacional o internacional, la sumatoria de servicios facturados a una entidad pública o privada en las vigencias 2015, 2016 y 2017, según la siguiente tabla:	20 PUNTOS			
<table border="1"><thead><tr><th>Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor de certificaciones superior o igual al 501% del PO</td><td>20</td></tr></tbody></table>		Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	Puntaje	Valor de certificaciones superior o igual al 501% del PO
Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	Puntaje			
Valor de certificaciones superior o igual al 501% del PO	20			

Valor de certificaciones superior al 201% hasta el 500% del PO	10
Valor de certificaciones hasta el 200% del PO	7

**NOTA:** Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes.

3. Inclúyase “**Nota**” en el cuadro del “**ITEM 10.2.2.**”. **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS)**, sobre el requisito de “**Agencia, sucursal o domicilio principal**” del pliego definitivo de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

<b>Técnico</b>	Agencia, sucursal o domicilio principal	o	<p>El proponente deberá acreditar por el medio legal idóneo que cuenta con agencia, sucursal o domicilio principal en la ciudad de Tunja.</p> <p>En caso de Consorcio o UT, se acredite que así sea uno (1) de los consorciados o miembros tenga sucursal, agencia o domicilio en la ciudad de Tunja.</p> <p><b>Nota:</b> El Artículo 2.2.4.1.1.15. del Decreto 1075 de 2015, señala: “Inscripción de sucursales y agencias. Los prestadores de servicios turísticos estarán obligados a registrar separadamente su casa principal y las sucursales y agencias.</p> <p>Para los casos en que la operación del registro se establezca de manera descentralizada, las sucursales y agencias deberán realizar su inscripción en donde territorialmente corresponda su obligación de registro, en concordancia con el (Decreto 504 de 1997, art. 18).”</p>
----------------	---	---	--

4. Modifíquese el “**ITEM 11.1. FACTORES Y PUNTAJES, 3. CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**” sobre el requisito de “**CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE**” del pliego definitivo de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

PRECIO SERVICE FEE (40 PUNTOS)	
<p>La Universidad otorga 40 puntos a la Oferta del Proponente habilitado que ofrezca un Service Fee por un valor de \$0.</p> <p>Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:</p> $CSi = 30 \times \text{Min}(Si) Si$ <p>Donde:  <b>CS:</b> Es el puntaje obtenido por el Proponente i por el valor del Service Fee ofrecido.  <b>Mi (Si):</b> Es el precio mínimo del Service Fee de las Ofertas de los Proponentes habilitados, diferentes a cero.  <b>S:</b> Es el precio del Service Fee de la Oferta del Proponente habilitado i.</p>	<p><b>40 PUNTOS</b></p>

5. Modifíquese **ITEM 11.1. FACTORES Y PUNTAJES, 3. CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO** sobre el requisito de **"CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE"** del pliego definitivo de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

BENEFICIOS (10 PUNTOS)	
El proponente debe presentar una relación de los beneficios adicionales que pueda tener la Universidad al celebrar el contrato, lo cual se evaluará de la siguiente manera	
VALORES AGREGADOS	PUNTAJE
Atender oportunamente cualquier cambio (ruta, nombre o anulación) que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes con las modificaciones y plazos requeridos por la Universidad, si costo adicional alguno.	2
Cero costos por trámites administrativos, de cambio de pasajes aéreos y reservas, diferentes a los cobrados por las aerolíneas	3
Cero costos por trámites administrativos de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos, diferentes a cobros de las aerolíneas	3
Servicio de transporte de cualquier punto de la ciudad de Bogotá hasta el aeropuerto El Dorado.	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

6. Modifíquese en el cuadro del **"ITEM 10.2.2.". DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS)**, sobre el requisito de **"Certificado de normas técnicas"** del pliego definitivo de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

<b>Técnico</b>	Certificado de normas técnicas	<p>Los oferentes de forma individual o plural (Consortios y Uniones Temporales cada integrante), deben presentar el certificado que acredite las normas técnicas sectoriales vigentes <b>NTSAV01, NTSAV02 y NTSAV03. Y la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 003</b></p> <p>Nota: Según lo establecido por el Decreto 229 del 2017, por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización y la circular informativa de diciembre de 2017.</p>
----------------	--------------------------------	---

7. Modifíquese en el **"ANEXO N° 4."** del pliego definitivo de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

## ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

FECHA Y CIUDAD

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC**

La Ciudad

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la C.C. XXXXXXXX, en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la contratación INVITACION PUBLICA No. 009 DE 2018, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CON LA RESPECTIVA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE VIAJES", me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica:

Bajo la responsabilidad legal que me compete ofrezco a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC, lo siguiente:

PRECIO OFERTA ECONOMICA	
DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CON LA RESPECTIVA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE VIAJES	

PRECIO SERVICE FEE	
DESCRIPCION	VALOR EN PESOS

VALORES AGREGADOS LIGADOS AL SERVICIO			
DESCRIPCION	CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA			

VALORES AGREGADOS LIGADOS AL SERVICIO	SI	NO
ADMINISTRACION DE MILLAS		
Página WEB Habilitada para búsqueda, reserva y emisión de tiquetes aéreos nacionales e Internacionales las 24 horas del día.		
Software de administración donde se reportará por este medio un informe estadístico que contenga número de tiquetes expedidos, número de tiquetes usados, destinos, multas y sanciones por no uso		
Call Center las 24 horas del día los 7 días a la semana		
Asesoría Migratoria y Trámites de Visas dentro de la Agencia con la disposición de un asesor personalizado con el cual la UPTC pueda tener comunicación directa para tratar los temas inherentes al contrato, con		

disponibilidad 24 horas para todos los vuelos solicitados, informando lo referente a itinerarios y modificaciones permitidas en ellos		
---	--	--

VALORES AGREGADOS LIGADOS AL SERVICIO	SI	NO
Atender oportunamente cualquier cambio (ruta, nombre o anulación) que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes con las modificaciones y plazos requeridos por la Universidad, si costo adicional alguno.		
Cero costos por trámites administrativos, de cambio de pasajes aéreos y reservas, diferentes a los cobrados por las aerolíneas		
Cero costos por trámites administrativos de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos, diferentes a cobros de las aerolíneas		
Servicio de transporte de cualquier punto de la ciudad de Bogotá hasta el aeropuerto El Dorado.		

CONVENIOS CON AEROLINEAS NACIONALES	
DESCRIPCION	NUMERO DE CONVENIOS

SISTEMAS DE RESERVA	
DESCRIPCION	NUMERO DE SISTEMAS

CANTIDAD EN LETRAS (CANTIDAD EN NUMERO) certificaciones de compromisos contractuales o convenios comerciales como proveedor, con entidades privadas y/o del orden público debidamente certificadas a la fecha con no más de 30 días de expedición. (Ver Certificados).

Proponente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nit: XXXXXXXXXXXX

Correo electrónico:

Dirección:

TELEFONOS.

Nombre Representante Legal del proponente:

Documento de identificación: XXXXXXXXXXXX EXPEDIDA EN

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_ No se requiere de Aval en esta Firma."

Hasta aquí el anexo.

8. Modifíquese el numeral **2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE) literal b) el cual quedara de la siguiente manera:**

**b). Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)\*100

MAYOR DE 60%	No admisible
<b>MENOR O IGUAL 60 %</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes \*100, el cual deberá ser menor o igual  $\leq$  al 60%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

Las demás condiciones, quedaran indemnes sin modificación alguna.

Tunja, veintitrés (23) de Febrero de 2018.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ALFONSO LOPEZ DÍAZ**

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/LEONEL VEGA/GINA BARRETO  
REVISÓ: DC/ JESUS CIFUENTES  
PROYECTO: DC/ CARLOS FELIPE PRIETO